

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 011 Laboral del Circuito de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:22/07/2021

## ESTADO No. 091

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501120200016700	Ejecutivo	LEONOR TORRES LOZANO	ADMINSITRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS	Otras terminaciones por Auto OBS. declara terminado el proceso y ordena archivo C.C.V.	21/07/2021		
76001310501120200025800	Ejecutivo	CLAUDIA PATRICIA SIERRA NAVIA	COLPENSIONES Y OTRO	Auto requiere OBS. al apoderado judicial de la parte actora para que remita acuse de recibo de la notificación del mandamiento de pago C.C.V.	21/07/2021		
76001310501120210004800	Ejecutivo	AMADO EDGAR NARANJO PALACIOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado OBS. por el término de 10 días a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la ejecutada C.C.V.	21/07/2021		
76001310501120210008600	Ejecutivo	LUZ MARY SANCHEZ SALAZAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y OTROS	Auto requiere OBS. ordena entrega de depósito judicial, declara terminado proceso por obligación de dar, requiere a las partes por el término de 10 días para que informen acerca del traslado de aportes C.C.V.	21/07/2021		
76001310501120210014100	Ejecutivo	ANA ALICIA GONZALEZ VIZCAINO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y OTROS	Auto Ordena Seguir Adelante Ejec. OBS. en contra de Colpensiones y Cofondos, ordena entrega de depósito judicial, declara terminado el proceso en contra de Porvenir S.A. y reconoce persinería C.C.V.	21/07/2021		
76001310501120210014300	Ejecutivo	MIGUEL ANGEL MUÑOZ AGUILAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y OTROS	Auto requiere OBS. a las partes para que en el término de 10 días informe al despacho si ya fue materializado el traslado de aportes conforme lo ordenado en la sentencia que se ejecuta C.C.V.	21/07/2021		
76001310501120210016200	Ejecutivo	RICHARD BRYION DIAZ	EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	Auto Ordena Seguir Adelante Ejec. OBS. condena en costas a la ejecutada y ordena que respecto a la liquidación de crédito se de aplicación a lo estatuido en el art. 446 del C.G.P.	21/07/2021		
76001310501120210027100	Ejecutivo	HECTOR FABIO MORALES POLINDARA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. ordena entrega de depósito judicial, y ordena notificar personalmente a la parte demandada C.C.V.	21/07/2021		

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 22/07/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretario